

## RESOLUCIÓN N° 2824

**VISTO:** El Expediente N° 11621-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el visto, el concejal Facundo Ariel Puy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, informe y remita a este Cuerpo el listado de agentes de planta en condición de jubilarse y el listado de la antigüedad laboral de todos los agentes PEM.

Que, cabe destacar que en el mes de junio del año 2017 se sancionó la Ordenanza N° 5427 por la cual se creó el régimen de acceso a la información pública en el Departamento Capital.

Que, el Municipio de la Ciudad Capital tiene problemas sin resolver con los agentes del programa P.E.M., y que funcionarios del Ejecutivo Municipal por diferentes portales de noticias como redes sociales han manifestado que existen aproximadamente 400 empleados en condición de jubilarse.

Que, esta es una problemática que como Cuerpo y Órgano de contralor nos aqueja y nos preocupa.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6.843, y;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, según el área que corresponda, informe y remita a este Concejo Deliberante en un término de cinco (5) días hábiles, la siguiente información :

- a. Informe mediante listado detallado de la cantidad de los agentes de planta en condición de jubilarse.
- b. Informe mediante listado detallado la antigüedad laboral (años trabajando en el Municipio) de todos los agentes P.E.M. (Programa de Empleo Municipal).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Facundo Ariel Puy.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**

